

 INSDEPORTES CAJICÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 03/03/2019
			Página 1 de 10

RESOLUCIÓN No 223
(23-AGOSTO-2019)

POR MIEDO DE LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO UNICO Y SISTEMA DE JUEGO DEL ABIERTO DE ABIERTO INFERIORES INSDEPORTES 2019

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere en la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal 011 del 15 de junio de 1999, el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2017, demás normas concordantes y

COSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia señala; *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que la Ley 181 de enero 18 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 1 establece *"Los Objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad"*.

El artículo 3° de la Ley 181 de 1995 dispone: "(...) Para garantizar el acceso del individuo y la comunidad, al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores (...)", en su numeral 2 Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación...

Que en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es el único ente deportivo a nivel Municipal, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que, sobre deporte, recreación, formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal 011 del 15 de junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como ente rector del deporte y la recreación del Municipio de Cajicá.

Que según lo establecido en el literal b) del artículo 02 del acuerdo Municipal 011 de 1999, uno de los objetivos principales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es *"Generar y Brindar a la comunidad del Municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación, y la formación integral del individuo, para el mejoramiento de su calidad de vida"*.

Que según lo establecido en el literal c) del artículo 02 del acuerdo Municipal 011 de 1999, otro de los objetivos principales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de



INSDEPORTES
CAJICA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/03/2019

Página 3 de 10

SEMILLAS

GRUPO A
INSDEPORTES C
CAPELLANIA
CANELON
JAGUERS FC
REAL CAJICA
LA FORJA CHIA

GRUPO B
INDER PACHO
INSDEPORTES B
GUERREROS MUNAR
INS. CAPELLANIA
BARSKY FC
PUMAS CAJICA

INICIACION

GRUPO A
PUMAS PACHUCA
MG
JAGERS FC
REAL CAJICA
INDER PACHO

GRUPO B
PUMAS
GUERREROS MUNAR
INS. CAPELLANIA
INS FEMENINO
LA FORJA CHIA

GRUPO C
INSDEPORTES B D
INSDEPORTES C D
CANELON
BARSKY FC
PARMA

PRE-INFANTIL

GRUPO A
PUMAS
CANELON
INDER PACHO
INS. CAPELLANIA
DRAGO FC
PARMA

GRUPO B
REAL CAJICA
BARSKY FC B
BARSKY FC A
INSDEPORTES B AGUDO
GUERREROS MUNAR
UNION POLO CHIA

INFANTIL

GRUPO A
CAPELLANIA FC
REAL CAJICA
PARMA
INSDEPORTES b c
INDER FEMENINO
ACADEMIA FC CHIA

GRUPO B
PROMESA FC
HUITACA
DRAGO
INDER PACHO
CERRO PIONONO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/03/2019

Página 5 de 10

PREMIACIÓN:

La premiación será del mismo valor en cada una de las diferentes categorías

CAMPEÓN	\$ 1.000.000	TROFEO	MEDALLA
SUB-CAMPEÓN	\$ 600.000	TROFEO	MEDALLA
TERCER PUESTO	\$ 400.000	TROFEO	MEDALLA
CUARTO PUESTO	\$ 200.000	TROFEO	
GOLEADOR	\$ 150.000	TROFEO	
VALLA MENOS VENCIDA	\$ 150.000	TROFEO	
JUEGO LIMPIO	\$ 150.000	TROFEO	

TARJETA AMARILLA	\$3.000
TARJETA ROJA	\$5.000

Las amonestaciones se realizarán y se ejercerá el cobro en las categorías de INICIACIÓN, PRE-INFANTIL, INFANTIL, PRE-JUVENIL, JUVENIL. Las demás categorías serán amonestaciones pedagógicas.

PARAGRAFO: SE DEBE ACLARAR QUE SI HAY UN W/O POR ALGUN EQUIPO DICHO COSTO SERÁ DE \$ 32.000 PESOS

ARTICULO 4. Establézcase una terna arbitral a partir de los cruzados bajo la responsabilidad de los delgados de cada uno de los equipos según lo establecido por el congreso técnico en las categorías Pre-juvenil y juvenil.

ARTICULO 5. Establézcase que si un Jugador cambia de equipo deberá tener la respectiva transferencia, de lo contrario no podrá participar en ningún equipo (aplica para solo equipos cajiqueños).

PARAGRAFO: Si se llegara a presentar una denuncia en cuanto a lo referido artículo anterior, la misma se debe realizar dentro de los tres (3) días anteriores a la programación de la próxima fecha.

ARTICULO 6. Establézcase como disposiciones generales dentro del desarrollo del torneo de futbol Abierto Inferiores que:

7.1 A partir de la tercera fecha los jugadores de los respectivos equipos deben presentar el carné debidamente diligenciado y laminado en duro, para obtener una identificación de los deportistas por parte de la organización del evento y de los respectivos jueces.

7.2 Todo jugador debe participar mínimo en un partido de la primera fase para poder jugar en las muertes súbitas.

7.3 Si un equipo se retira antes de haber terminado mínimo 25 % antes del segundo tiempo el partido se dará como pérdida como W. O.

7.4 Si un equipo se retira por sustracción de materia se perderán los puntos del partido, si el partido lleva menos del 70% jugado.

ARTICULO 7. Confórmese el comité disciplinario del torneo Abierto Inferiores para definir las sanciones graves (expulsión en adelante) de los jugadores y/o equipos de la siguiente manera:

DOS REPRESENTANTES DE LOS JUGADORES:

SANDRA TORRES: 3023273311 sandratorresy@hotmail.com

ALEX DIAZ 3133699118 E-mail: alexdiazmono@gmail.com

CARLOS HERNANDEZ: 3152498111 profecarlosju@hotmail.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/03/2019
			Página 7 de 10

SEMILLAS

SISTEMA DE JUEGO: Dos grupos de 6, juegan todos contra todos clasificando los primeros 4 de cada grupo, 8 equipos para realizar la primera muerte súbita que tendrá solo ida y vuelta, clasificando 4 equipos que jugaran cruzados y final.

PRIMERA FASE: Sorteo dos grupos de 6 equipos.
Juegan todos contra todos clasificando los 4 primeros de cada grupo.

SEGUNDA FASE: Muerte súbita a un partido clasifican los ganadores.
Las muertes súbitas se organizarán de la siguiente manera:

La ubicación para jugar la muerte súbita será de acuerdo a la posición en la eliminatoria, ejemplo los primeros de cada grupo serán ubicados 1, 2, 3,4 los segundos 5, 6, 7,8, Hasta tener ubicados los 8 equipos y jugar la muerte súbita así: 1-8, 2-7, 3-6, 4-5.

TERCERA FASE: SEMI FINALES A UN PARTIDO.

CRUZADOS ASI:

GANADOR DE LA LLAVE 1 VS GANADOR DE LA LLAVE 4 LLAVE 1
GANADOR DE LA LLAVE 3 VS GANADOR DE LA LLAVE 2 LLAVE 2

CUARTA FASE: FINALES

TERCERO Y CUARTO

Perdedor de las llaves.

FINAL

Ganador de las llaves.

INICIACION

SISTEMA DE JUEGO:

Juegan 3 grupos 5, juegan todos contra todos clasificando equipos 4 de cada grupo y así tener 12 equipos para realizar la primera muerte súbita que tendrá solo ida y vuelta, clasificando 8 equipos que jugaran cruzados y final.

PRIMERA FASE: Sorteo 3 grupos de 5 equipos.
Juegan todos contra todos clasifican los 4 primeros cada grupo.

SEGUNDA FASE:

Juegan todos contra todos clasifican los 4 primeros cada grupo.

TERCERA FASE:

Muerte súbita a un partido clasifican los ganadores.

Las muertes súbitas se organizarán de la siguiente manera:

La ubicación para jugar la muerte súbita será de acuerdo con la posición en la eliminatoria, ejemplo los primeros de cada grupo serán ubicados 1,2,3,4, los segundos 5,6,7,8 los terceros serán ,9,10,11,12 etc. Hasta tener ubicados los 12 equipos y jugar la muerte súbita así: 1-12, 2-11, 3-10, 4-9, 5-8..... etc.

CUARTA FASE: SEMI FINALES A UN PARTIDO.

CRUZADOS ASI:

GANADOR DE LA LLAVE 1 VS GANADOR DE LA LLAVE 4 LLAVE 1
GANADOR DE LA LLAVE 3 VS GANADOR DE LA LLAVE 2 LLAVE 2

QUINTA FASE: FINALES

TERCERO Y CUARTO

Perdedor de las llaves.

FINAL

Ganador de las llaves.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: AP-GJ-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/03/2019	Página 9 de 10

PRE-JUVENIL

SISTEMA DE JUEGO: Dos grupos de 4, juegan todos contra todos clasificando todos de cada grupo, 8 equipos para realizar la primera muerte súbita que tendrá solo ida y vuelta, clasificando 4 equipos que jugarán cruzados y final.

PRIMERA FASE: Sorteo 2 grupos de 4 equipos.
Juegan todos contra todos clasificando todos.

SEGUNDA FASE: Muerte súbita a un partido clasifican los ganadores.
Las muertes súbitas se organizarán de la siguiente manera:

La ubicación para jugar la muerte súbita será de acuerdo a la posición en la eliminatoria, ejemplo los primeros de cada grupo serán ubicados 1,2,3,4 los segundos 5,6,7,8, Hasta tener ubicados los 8 equipos y jugar la muerte súbita así: 1-8, 2-7, 3-6, 4-5.

TERCERA FASE: SEMI FINALES A UN PARTIDO.

CRUZADOS ASI:

GANADOR DE LA LLAVE 1 VS GANADOR DE LA LLAVE 4 LLAVE 1
GANADOR DE LA LLAVE 3 VS GANADOR DE LA LLAVE 2 LLAVE 2

CUARTA FASE: FINALES

TERCERO Y CUARTO

Perdedor de las llaves.

FINAL

Ganador de las llaves.

JUVENIL

SISTEMA DE JUEGO: Un grupo de 5, juegan todos contra todos clasificando los 4 primeros del grupo, el grupo de 4 equipos para realizar clasificando 4 equipos que jugarán cruzados y final.

PRIMERA FASE: Sorteo Un grupo de 5 equipos.
Juegan todos contra todos clasificando 4 primeros equipos.

SEGUNDA FASE: Muerte súbita a un partido clasifican los ganadores.
Las muertes súbitas se organizarán de la siguiente manera:

La ubicación para jugar la muerte súbita será de acuerdo a la posición en la eliminatoria, ejemplo los primeros de cada grupo serán ubicados 1,2, los segundos, 3,4 Hasta tener ubicados los 4 equipos y jugar la muerte súbita así: 1-4,2-3.

TERCERA FASE: SEMI FINALES A UN PARTIDO.

CRUZADOS ASI:

GANADOR DE LA LLAVE 1 VS GANADOR DE LA LLAVE 4 LLAVE 1
GANADOR DE LA LLAVE 3 VS GANADOR DE LA LLAVE 2 LLAVE 2

CUARTA FASE: FINALES

TERCERO Y CUARTO

Perdedor de las llaves.

FINAL

Ganador de las llaves.

ARTÍCULO 11. El torneo Abierto-Inferiores es un evento de carácter recreativo para permitir espacios de integración en el marco de la práctica deportiva, por ende la entidad no exige la presentación de exámenes de condición física para la exigencia que conllevan los encuentros deportivos, con el objetivo de dar alcance al Art. 52 de la Constitución Política de Colombia "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.", por ello una vez que el deportista o equipo realice la inscripción al torneo el Insdeportes Cajicá no se responsabiliza por la condición física de sus jugadores, y de las situaciones en el desarrollo de la competencia